



MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

[Signature]
Dr. AUGUSTO AMOROS CORTES
SUB-DIRECTOR
C.M.P. 11288



Nº 0014-DE-HONADOMANI-SB/2008

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Resolución Directoral

Dr. EDY DOROTEO ORTEGA
DIRECTOR EJECUTIVO
Oficina Ejecutiva de Administración
C.M.A. 21828

Lima 23 de Enero 2008

Visto el exp. Nº 00804-08.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 3º del D.S. Nº 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento el D.S. Nº 072-2003-PCM, en su Art. 3º inciso b), establecen que la máxima autoridad de la entidad designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada por las personas, con las excepciones previstas por el Art. 17º de la Ley, entre ellas, la referida a los datos personales cuya publicidad constituya una invasión de la intimidad personal y familiar, así como la referida a la salud personal, que se considera comprendida dentro de la intimidad personal;



Que, el Art. 4º de la acotada Ley y los Art. 5º y 7º de su Reglamento, establecen las obligaciones y responsabilidades del funcionario de brindar la información solicitada por las personas, con las excepciones previstas respecto a la intimidad personal y familiar, así como lo referido a la salud personal, que se considera comprendida dentro de la intimidad personal; por lo que de acuerdo a la citada normatividad se hace necesario emitir la respectiva resolución de designación de la referida funcionaria;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º inciso c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y, con la visación de la Subdirección General, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la Dra. SILVIA SARAIVA CAHUANA, Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, como responsable de entregar la Información de Acceso Público que posea el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que requieran las instituciones y ciudadanos en aplicación de la Ley Nº 27806.

Artículo Segundo.- La servidora designada adecuará sus funciones con arreglo a la normativa expuesta en la parte considerativa y normas conexas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12728

- C.C.
- OCI
 - Sub Dirección General
 - DEA
 - Oficina Ejecutiva de Planeamiento
 - OAJ
 - Interesado
 - Archivo